

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: HOLMEDO TRUJILLO PALOMINO
RADICACION: 2014-00001-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, mayo 13 de 2022

RADICADO: 2014-00001-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: HOLMEDO TRUJILLO PALOMINO
ASUNTO: RECONOCE PERSONERÍA

AUTO No. 511

ASUNTO A TRATAR.

Pasa a despacho el presente proceso de la referencia, en atención al memorial presentado por la parte interesada, el Juzgado,

DISPONE:

1.- En la forma establecida por el artículo 77 del CGP., **RECONOCER** personería al togado ALVARO JOSE HERRERA HURTADO, abogada titulada, portador de la tarjeta profesional No. 167.391 del Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cédula No. 16.895.487 expedida en Florida – Valle, como apoderado de la entidad ejecutante, representada legal por WILLIAM JIMENEZ GIL, en su calidad de representante legal para efectos judiciales, a fin de que continúe representando los derechos y legítimos intereses de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.